



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-20838586- -GDEBA-DDDPPMSALGP - Llamado a Selección para la Cobertura de la Función Jerárquica Interina de Subdirector de Personal

VISTO el EX-2021-20838586-GDEBA-DDDPPMSALGP, del cual surge la necesidad de implementar la selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Subdirector de Personal, cargo del Agrupamiento Jerárquico - Categoría 24, dependiente de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se realiza en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de este Ministerio de Salud, aprobado por Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias N° 2865/07 y N° 2527/09;

Que la función jerárquica que se pretende cubrir se encuentra vacante desde el 31 de mayo de 2020, mediante la RESO-2020-811-GDEBA-MSALGP, siendo su cobertura necesaria para el normal desenvolvimiento de la citada dependencia;

Que el reglamento citado precedentemente dispone en su artículo 2º que el llamado a selección interna será formulado mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, estableciendo las condiciones generales y particulares que deben cumplir los agentes que se postulan al mismo;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Llamar a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Subdirector de Personal, cargo del Agrupamiento Jerárquico - Categoría 24, dependiente de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, de conformidad a lo establecido en el Anexo Único (IF-2021-23668362-GDEBA-DDDPPMSALGP), que pasa a formar parte de la presente, en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de este Ministerio de Salud, aprobado por Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias N° 2865/07 y N° 2527/09.

ARTÍCULO 2º Convocar al personal de planta permanente de la dependencia precitada, a efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 3º de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias N° 2865/07 y N° 2527/09.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.